CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ARC-CGDAA-014-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ, QUE BUSCA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LOS APRENDICES DE LA REGIONAL ARAUCA".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CONSORCIO OPERADOR BIENESTAR 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	N/A
VESCOL GROUP S.A.S ZOMAC	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	N/A
CONSORCIO BIENESTAR	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo electrónico CPE No. 81-9-2025-005132 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO MC-ARC-CGDAA-014-2025 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ, recomienda al Ordenador del gasto del Centro de Gestión de Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía de la referencia al proponente CONSORCIO OPERADOR BIENESTAR 2025, R/L CONSORCIAL JUAN JOSÈ CRUZ MEJIA C.C 17.594.326 de Arauca.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, el referido oferente dió cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en lo referenciado a las condiciones del proceso.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON LA EMISIÓN DEL INFORME FINAL, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI.